



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 405 - 2016

13 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Visto, el Memorandum N° 104-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto la Sub Gerente de Gestión Documentaria, manifiesta que Don Percy Rolando Loayza Gamero, Jefe de la Unidad de Tramite Documentario continuara con su descanso físico vacacional a partir del 01 de Diciembre del presente año, por un periodo de 30 días, según documento de visto;

Que, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento del área es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Cesar Rubeli Montañez León, Apoyo Administrativo de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057 (CAS);

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR con efectividad a partir del 01 de Diciembre de 2016, el encargo de funciones de Don CESAR RUBELI MONTAÑEZ LEÓN, como Jefe de la Unidad de Tramite Documentario de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIM, con retención a su cargo en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Transcripción N°: SGD-403. A: Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir: N° de Fecha: 13 DIC 2016. Atentamente. [Signature] Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature] CELSO DIAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima